



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de febrero de 2018  
**P.I.E. N° 099/2018-2019**



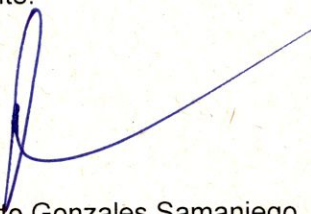
Señor  
Dr. Luis Revilla Herrero  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
La Paz.


Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, porqué la Alcaldía Municipal de La Paz, realiza el cobro de impuestos del terreno de propiedad de la familia Baldivieso Rodríguez, por la superficie de 500 m<sup>2</sup> ubicado en la calle o pasaje Nelly Lobo de la Av. Reg. Castrillo, Villa San Antonio Sud., si el mencionado terreno fue afectado o en caso contrario fue expropiado por la Alcaldía para la construcción de graderías. Presente documentación de expropiación y el pago correspondiente.--- 2. Informe, cuál es el procedimiento para la aprobación de apertura de calles y los respectivos ensanches de vía.--- 3. Indique, si se efectuó los estudios geológicos, geotécnicos y topográficos de la calle o pasaje Nelly Lobo de la Av. Reg. Castrillo de Villa San Antonio Sud, para la construcción de dichas graderías. Acompañe documentación de respaldo.--- 4. Informe, si existe un proyecto de ensanche de vía y si este se encuentra debidamente aprobado conforme a normativa legal vigente, encuadrándose en los estudios de suelo de la Alcaldía de La Paz. De ser así, adjunte fotocopia legalizada del mismo.--- 5. Informe, si la Alcaldía Municipal dio cumplimiento a la Sentencia Constitucional N° 95/01 de 21 de diciembre de 2001 sobre prohibición de demolición por tratarse de una construcción de la década de los 80.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

*Recibido  
11/05/18  
1600 7 CD  
Comite de Justicia  
Pulacra*

La Paz, **02 MAYO 2018**  
CITE: DESP. GAMLP N° **471**/2018

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a nota P.I.E. N° 099/2018-2019, referida a la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga, referente al caso de la Familia Baldivieso Rodríguez, al respecto remito para su conocimiento fotocopia simple de Informe ATM/UR/SI/N° 378/2018; GAMLP-SASA-DIFT-UFTDPM N° 124/2018, emitido de manera conjunta por la Dirección de Administración Tributaria Municipal, la Sub Alcaldía San Antonio-IV y la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Sin otro particular saludo a usted, muy atentamente.



*[Handwritten signature]*

**Luis Revilla Herrero**  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

LRH/SRM/mccm  
C.C.: Arch.  
Sitram 62 OD 122

CAMARA DE SENADORES	
OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA UNICA	
Fojas:	Hora
9 F.	03 MAYU 2018 9:20
J.C.D.	
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo: 1144	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>

